



BIO ABONOS DEL ECUADOR S. A.

33120

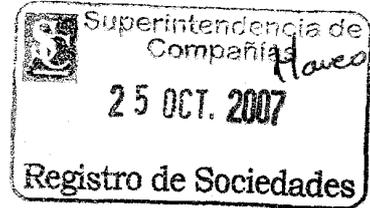
PRODUCCIÓN - IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

Quito, 31 de marzo de 2007

*es cargar
16/00U/07
17h.*

1 USD

Señores
Superintendencia de Compañías.
Presente.-



De mi consideración:

Por medio de la presente y en mi calidad de Gerente General de la **Compañía Bio Abonos del Ecuador S. A.**, pongo en su conocimiento que debido al lamentable fallecimiento de nuestro socio mayoritario, el señor Jaime Fernando Hurtado Martínez, su participación accionaria fue distribuida en partes iguales a sus señores padres, la señora Gioconda Nohemí Martínez Duque y el señor Jaime Aquilino Hurtado Vaca, quienes realizaron la posesión efectiva.

Con lo cual, la nómina de accionistas de la compañía se conforma de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. ACCIONES	%
Martinez Duque Gioconda	\$360,00	\$360,00	360	45%
Hurtado Vaca Jaime	\$280,00	\$280,00	280	35%
Vásquez Martínez Hernán	\$ 80,00	\$ 80,00	80	10%
Mosquera Herrera Erick	\$ 80,00	\$ 80,00	80	10%
TOTAL	\$800,00	\$800,00	800	100%

OK

Es importante mencionar que dicha posesión fue conocida por la Junta General de Accionistas.

Por la atención que se dignen dar a la presente, envió mis saludos y agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Hernán Vásquez M.
GERENTE GENERAL
BIO ABONOS DEL ECUADOR



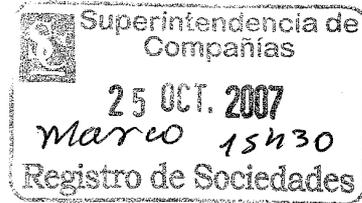
BIO ABONOS DEL ECUADOR
RUC 179191503800-1

*A. Gioconda Hurtado
14-11-07*

33120

Quito, 21 de Octubre del 2007.

Señores:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.
Presente.



De mis consideraciones:

GIOCONDA NOEMI MARTINEZ DUQUE Y JAIME AQUILINO HURTADO VACA, ante usted muy respetuosamente comparecemos para poner en su conocimiento que debido al fallecimiento de nuestro hijo el señor JAIME FERNANDO HURTADO MARTINEZ quien era poseedor de 560 participaciones de la Empresa Bio Abonos del Ecuador S.A. , y que mediante posesión efectiva de veinte y tres de diciembre del dos mil tres e inscrita el veinte de enero del dos mil cuatro QUEDAMOS COMO UNICOS HEREDEROS , por lo que hemos decido partir las acciones en partes iguales es decir DOSCIENTOS OCHENTA PARTICIPACIONES PARA CADA UNO.

Seguros de contar con su cordial atención.

ATENTAMENTE.

Jaime Hurtado Vaca
Sr. Jaime Hurtado Vaca.
C.C. 170390408-4.

Gioconda M. de Hurtado
Sra. Gioconda Martínez Duque.
C.C. 1000769602

Adjunto copias de la Posesión Efectiva.

1713765814

Partición OKU
R: Acta de la
Posesión Efectiva OKU

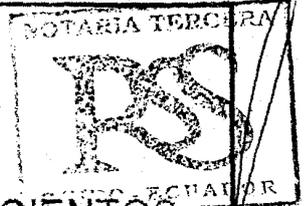
30-10-07

q/ 2584619
099912527.



NOTARIA
TERCERA

045792



ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL SETECIENTOS

SESENTA Y SIETE.—(4.767).—

QUITO, 23 DE DICIEMBRE DEL 2003

PROTOCOLIZACIÓN DE:

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES

DEJADOS POR EL CAUSANTE

SR. JAIME FERNANDO HURTADO MARTÍNEZ

A FAVOR DE

SR. JAIME HURTADO VACA

SRA. GIOCONDA MARTÍNEZ DUQUE

CUANTÍA INDETERMINADA

DI 3ª COPIAS



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

SEÑOR NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO:

Nosotros cónyuges: : Jaime Aquilino Hurtado Vaca y Gioconda Martínez por nuestros propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, estudiantes, de estado civil casado, domiciliados en esta ciudad de Quito, - ante Usted comparecemos y decimos:

PRIMERA: En calidad de herederos del que en vida se llamó JAIME FERNANDO HURTADO MARTINEZ, solicitamos se proceda a receptor la declaración juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes del Causante, para lo cual acompañamos los siguientes documentos:

- Partida de defunción del señor JAIME FERNANDO HURTADO MARTINEZ
- Cédula de identidad de: JAIME AQUILINO HURTADO VACA Y GIOCONDA MARTINEZ

SEGUNDA: Fundamentamos nuestra petición por lo previsto en el numeral doce del Art. Diez y ocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria de ese cuerpo legal, expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial No. 64-S de ocho de noviembre de ese mismo año.

Firmamos con nuestro Abogado.

Jaime
CRNEL. JAIME A. HURTADO VACA

Gioconda
SRA. GIOCONDA MARTINEZ

Gorky
DR. GORKY RODRIGUEZ PROAÑO
ABOGADO
INSCRIPCION 7415-QUITO



NOTARIA
TERCERA

Escritura Número: CUATRO MIL SETECIENTOS DIEZ.- (4.710) TERCERA

045794

QUITO - ECUADOR

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADO POR

SR. JAIME AQUILINO HURTADO VACA

SRA. GIOCONDA MARTINEZ

CUANTÍA INDETERMINADA

DÍ 1 COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles diecisiete de diciembre del dos mil tres, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: los señores JAIME AQUILINO HURTADO VACA, ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos y GIOCONDA MARTÍNEZ, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

D. W.
Lipangui

de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: NOSOTROS cónyuges: Jaime Aquilino Hurtado Vaca y Gioconda Martínez por nuestros propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, oficial de Policía y ama de casa, respectivamente, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito.- ante Usted comparecemos y decimos: PRIMERA: En calidad de herederos del que en vida se llamó JAIME EDUARDO HURTADO MARTÍNEZ, solicitamos se proceda a receptor la declaración juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes del Causante, para lo cual acompañamos los siguientes documentos: - Partida de defunción del señor JAIME FERNANDO HURTADO MARTÍNEZ - Cédulas de Identidad de: JAIME AQUILINO HURTADO VACA Y GIOCONDA MARTÍNEZ.-- SEGUNDA: Fundamentamos nuestra petición por lo previsto en el numeral doce del Artículo Diez y ocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria de ese cuerpo legal, expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro guión 3 de ocho de noviembre de ese mismo año. Firmamos con nuestro Abogado. (Firmado) Doctor GORKY RODRIGUEZ PROAÑO, matrícula número siete mil cuatrocientos quince del colegio de Abogados de Pichincha". HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída.

NOTAR
ARCE

NOTARIA TERCERA
045795

que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el
Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia
firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

NOTARIA
TERCERA

Jaime A. Hurtado Vaca

CRNEL. JAIME A. HURTADO VACA
C.C. N° 170395402-4

Gioconda M. de Martínez

SRA. GIOCONDA MARTINEZ
C.C. N° 1000769602



Dr. Roberto Salgado Salgado
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEP.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INGRESADO

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 8 Pág. 87 Acta 2911

En QUITO, provincia de PICHINCHA hoy día TREINTA

SEPTIEMBRE del dos mil TRES El que suscribe, Jefe de Registro Civil, etc.

de la presente acta de inscripción de la defunción de: JAIME FERNANDO HURTADO MARTINEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MASCULINO Estado Civil SOLTERO Edad VEINTICUATRO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JAIME AUILINO HURTADO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: GIOCONDA NOHEMI MARTINEZ CALDERON

QUITO Lugar del fallecimiento: VEINTINUEVE de SEPTIEMBRE

del dos mil TRES El cónyuge sobreviviente se llama X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

Causa de la muerte: HEMORRAGIA CEREBRAL HEMORRAGIA INTERNA LAC

Solicitó esta inscripción: JAIME CEVALLOS PEREZ con Cédula de Identidad N° 170870984-3 O QUITO domiciliad. en QUITO

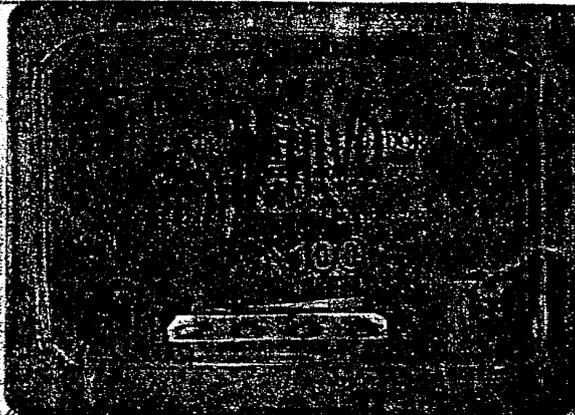
OBSERVACIONES:

MULTIORGANICA, TRANSITO SIN ENMENDADURAS céd CEDULA # 171376581-4

Cancelado

FIRMAS:

[Signature]



COPIA DE LA DEFUNCION...
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO
Jefe de Registro Civil

7 DIC 2003



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS. (4.762). TERCERA

045797

**ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN
EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR EL CAUSANTE:
SR. JAIME FERNANDO HURTADO MARTINEZ
DI 1 COPIA**

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, martes veintitrés (23) de diciembre del dos mil tres, ante mi, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este cantón, en atención a la petición formulada por el Doctor Gorky Rodríguez Proaño, matrícula siete mil cuatrocientos quince, del Colegio de Abogados de Pichincha, en su calidad de Abogado Patrocinador de los señores JAIME HURTADO VACA, casado, GIOCONDA MARTINEZ DUQUE, casada, por sus propios y personales derechos, padres, del causante señor JAIME FERNANDO HURTADO MARTINEZ, solicitándome le reciba la declaración juramentada, como en efecto la recibí, tendiente a obtener la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes del causante, ubicados en el Cantón Quito. Al efecto, y en ejercicio de la FE PUBLICA de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria de la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y,



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

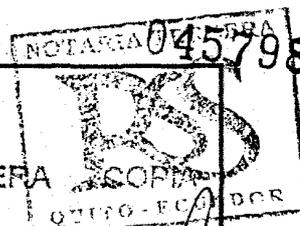
COPIA
Jaime
mbre

promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, he recibido la DECLARACIÓN JURAMENTADA de los señores JAIME HURTADO VACA, casado, GIOCONDA MARTINEZ DUQUE, casada, según así consta de la escritura pertinente otorgada con fecha miércoles diecisiete de diciembre del dos mil tres, ante el Notario Tercero de este Cantón, Doctor Roberto Salgado Salgado, cuya copia certificada se agrega a este expediente. Se han cumplido con los requisitos previstos en la Ley Notarial vigente, por tanto queda concedida la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes del causante señor JAIME FERNANDO HURTADO MARTINEZ, a favor de los señores JAIME HURTADO VACA, casado, GIOCONDA MARTINEZ DUQUE, casada, por sus propios y personales derechos, dejando a salvo los derechos de TERCEROS. El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de escrituras públicas de esta Notaría, extendiendo una copia certificada de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil del Cantón Quito. Para constancia, suscribo la presente Acta Notarial, de todo lo cual DOY FE.




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA
TERCERA

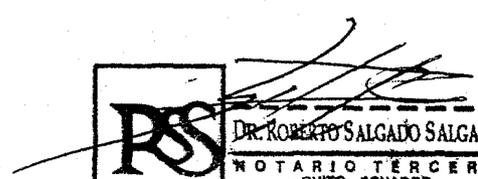


Se otorgó ante mí, y, en fé de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del Acta Notarial de Posesión efectiva de bienes otorgado por el causante señor Jaime Fernando Hurtado Martínez a favor de los señores Jaime Hurtado Vaca y Gioconda Martínez Duque, sellada y firmada en Quito, veintitrés de diciembre del dos mil tres.—



 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: Con esta fecha y en siete fojas útiles, protocolizó en el registro de escrituras públicas de la Notaria Tercera, actualmente a mi cargo, Acta Notarial de Posesión efectiva de bienes otorgado por el causante señor Jaime Fernando Hurtado Martínez a favor de los señores Jaime Hurtado Vaca y Gioconda Martínez Duque, que antecede. Quito, veintitrés de diciembre del dos mil tres.—



 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Es fiel y QUINTA COPIA CERTIFICADA,
de las diligencias previas y Acta Notarial de la Posesión Efectiva de los
bienes del causante señor Jaime Fernando Hurtado Martínez, y que
concede la Notaría Tercera del cantón a favor de sus herederos,
Protocolizada ante el suscrito Notario; y, en fe de ello la confiero,
Protocolizada ante el suscrito Notario; y, en fe de ello la confiero,
sellada y firmada, en Quito, a veinte de Julio del dos mil seis.-

EL NOTARIO



[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

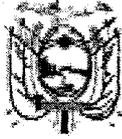
RAZON: Con fecha: 20 de Enero de 2004, se encuentra inscrita
la 1/a. Copia de la presente escritura, a Fs., 1137.. N^o. 148.. del Registro
M P 190 S.U. tomo 135..... Quito a 26 de Julio 2006.



[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

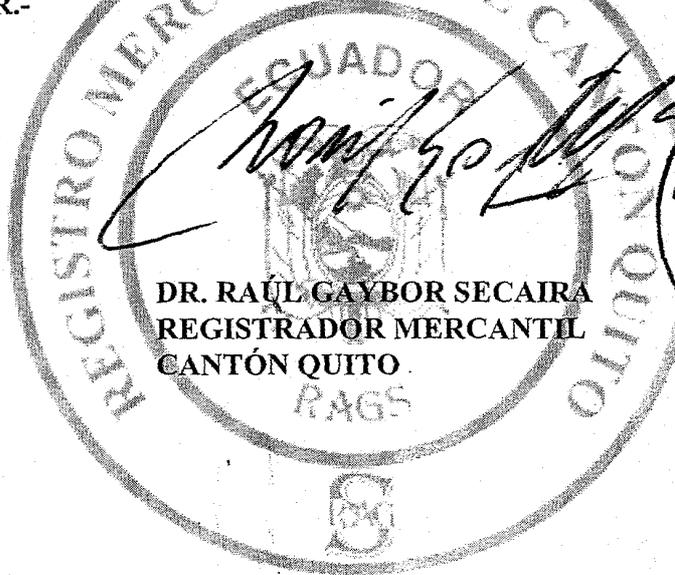
ENCUEN



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **PROTOCOLIZACIÓN** de 23 de diciembre del 2.003, efectuada ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**, bajo el número 2256 del Registro Mercantil, Tomo 137.- Queda archivada el **ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por el causante **SR. JAIME FERNANDO HURTADO MARTÍNEZ** favor de sus padres Señores: **JAIME AQUILINO HURTADO VACA Y GIOCONDA MARTÍNEZ DUQUE.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **ACTA NOTARIAL.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número 1325.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 34265.- Quito, a veinte y cinco de agosto del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-